

Informe Oficina de Empleo.



MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

INTERMEDIACIÓN LABORAL

SERVICIO GRATUITO Y AGIL

HERRAMIENTAS DE AYUDA A LA INSERCIÓN LABORAL

PROEMPLEO

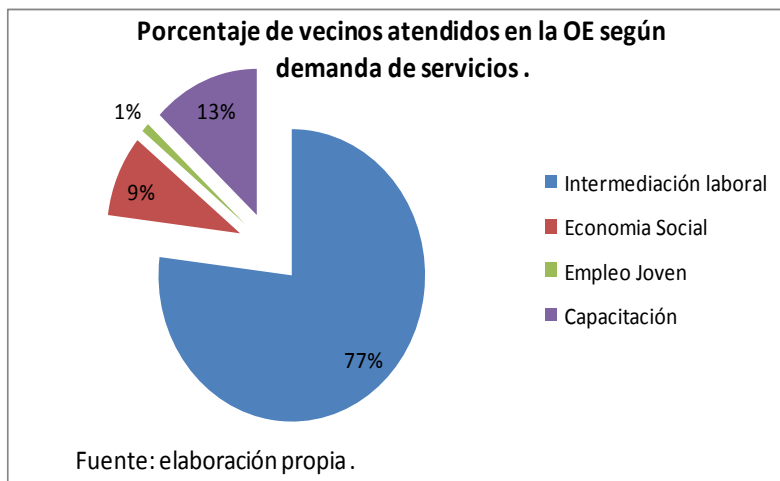
CAPACITACIONES GRATUITAS

ECONOMIA SOCIAL

EMPLEO JOVEN

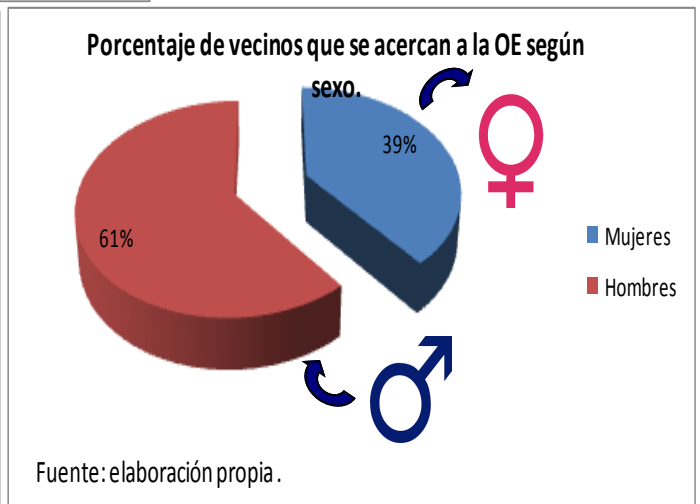
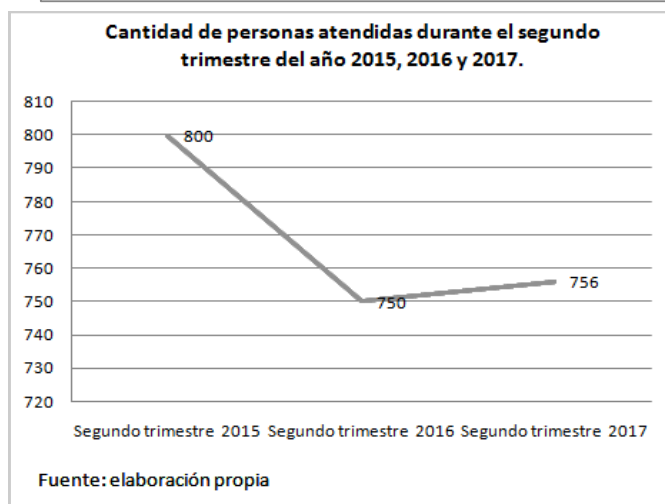
756 personas atendidas en el trimestre.

Algunos números de la OE durante el segundo trimestre:



El principal servicio que demandan los vecinos de Luján a la Oficina de Empleo es la **Intermediación laboral**. Este esta compuesto por:

- Vecinos que buscan empleados (recurren a la base de datos de la OE especificando un perfil).
- Asesoramiento (medios de búsqueda de empleo, corrección de CV, ayuda en la realización de los mismos).
- Vecinos que buscan empleo (desocupados, subocupados o quienes buscan cambiar de trabajo).



OE Luján:

Belgrano 1250, Luján

Horario de atención: Lunes a viernes de 07.15 a 13.15

oelujan@hotmail.com/desarrollolujan@yahoo.com.ar

02323-426437/02323-438615.

EMPLEO JOVEN

Es una política integral de inserción laboral y formación para jóvenes de entre 18 y 24 años. Esta compuesta por el **Programa Jóvenes con Mas y Mejor Trabajo** y **PROGRESAR**.

En números para la OE:

22 adhesiones en el trimestre.

65 consultas en el trimestre.

1 entrenamiento para el trabajo.

¿Cuál es la interacción de la OE con Empleo Joven?

- Adhesión al Programa Jóvenes con Mas Y Mejor Trabajo.
- Orientación a los Jóvenes de PROGRESAR.
- Ayuda en el armado del CV en oficina/ operativos.
- Orientación en la búsqueda de empleo.
- Información de capacitaciones gratuitas en Luján.
- Derivaciones de los mismos a acciones de Inserción laboral a través de Programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.



**POBLACIÓN
DESTINATARIA:
PJMYMT
PROGRESAR
SEGURO DE
CAPACITACION Y
EMPLEO.
EGRESADOS CFP.**

PROEMPLO: EMPALME- PIL- ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO.**¿Qué es Entrenamiento para el trabajo?**

Son prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría para enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadores desocupados. Entre la empresa y la persona a entrenar no se establece una relación laboral durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, los trabajadores desocupados reciben una ayuda económica mensual a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o en forma conjunta con la empresa.

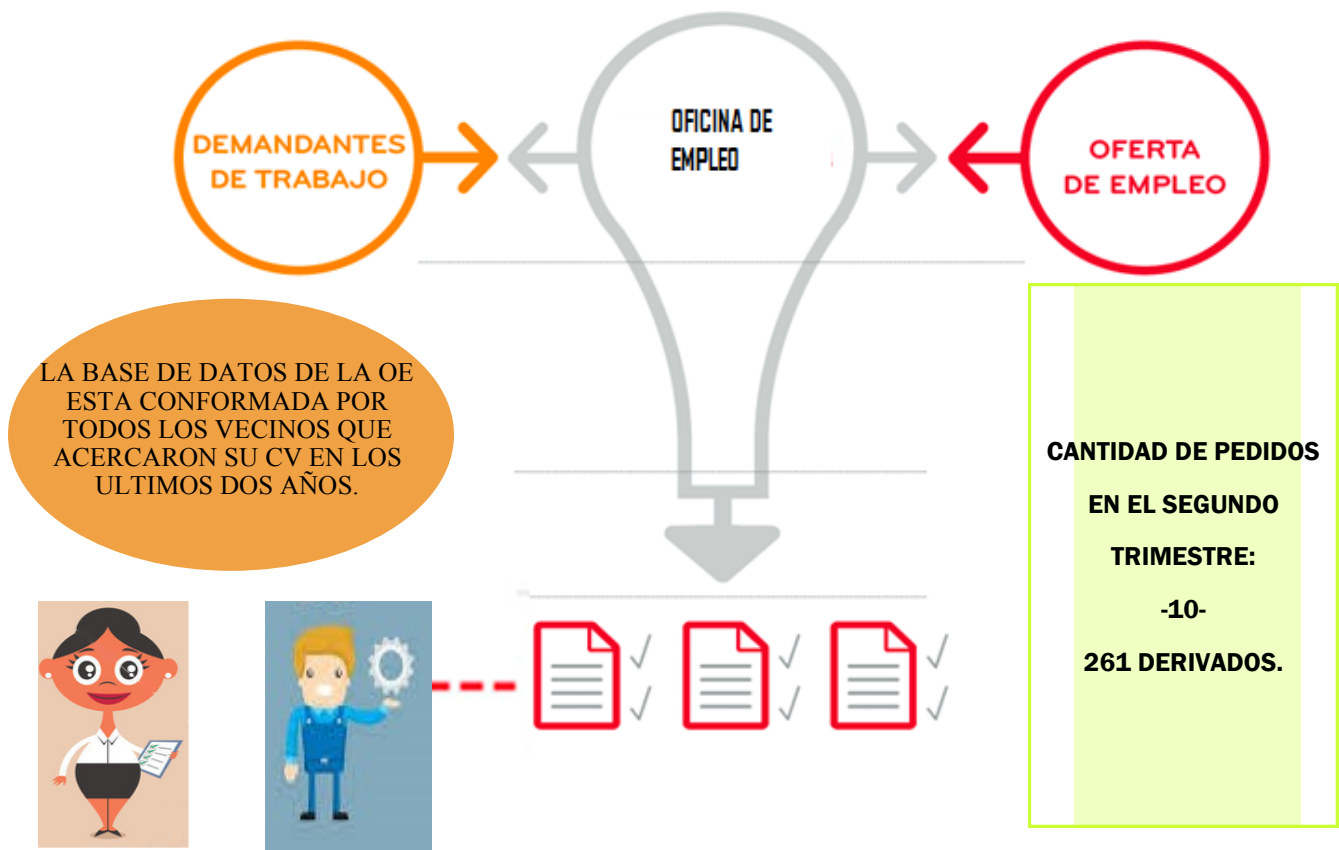
¿Qué es PIL?

El Programa de Inserción Laboral promueve la inserción de trabajadores y trabajadoras desocupados. Los empleadores pueden descontar el incentivo económico aportado por el Ministerio del salario del trabajador y abonar la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.

¿Qué es Empalme?

Las empresas podrán contratar beneficiarios de los Programas Sociales del Ministerio de Trabajo y de Desarrollo Social a través del nuevo Programa de Inserción Laboral (PIL) para Programas Sociales (EMPALME) y **recibir el subsidio que tienen actualmente como aporte al salario neto del trabajador contratado**, quedando a su cargo todo el resto de la remuneración que corresponda según el encuadre convencional del puesto y la totalidad de las cargas sociales.





3285
ES EL TOTAL DE MUJERES QUE CONFORMAN LA BASE DE DATOS DE LA OE A LA FECHA.

4351
ES EL TOTAL DE HOMBRES QUE CONFORMAN LA BASE DE DATOS DE LA OE A LA FECHA.

CAPACITACIONES

Durante el trimestre se desarrollaron las siguientes capacitaciones gratuitas abiertas para los vecinos de Lujan:

- Soldadura.
- Electricidad.
- Construcción en Seco.
- Albañilería
- Servicio Doméstico.

ECONOMIA SOCIAL

LEY ALAS: 47 (ADHESIONES, RENOVACIONES Y BAJAS)

Es un programa que tiene como objetivo registrar la actividad laboral que tengan como base el autoempleo. Son destinatarios del programa: trabajadores que no estén en relación de dependencia y tengan como objetivo generar el autoempleo; trabajadores de asociaciones vinculadas a la Economía Social dedicados a la producción, comercialización e intermediación de productos y servicios; y grupos asociativos.

PERMISOS PRECARIOS Y PEQUEÑA UNIDAD PRODUCTIVAS: 9

Ordenanza 3577/92 y modificatorias: Permisos Precarios de explotación y/o desarrollo de actividades de elaboración y /o comercialización de productos alimenticios. Por otro lado, el Régimen Pequeñas Unidades Productivas de la ordenanza N° 5716/2010 contempla emprendimientos de producción y fraccionamiento de alimentos artesanales a pequeña escala.

Ambos beneficios son para vecinos de Luján, jefes de familia y desocupados.

